



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDLM/A.

La Morada, 09 de Abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

Que, mediante Proveído S/N-MDLM de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Gerente Municipal de la MDLM; con **INFORME N° 1145-A-2024-GAJ-MDLM/CAFV**, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, brindando opinión favorable, con **INFORME N° 157-2024-GDEA-MDLM/JFLLC**, de fecha 09 de Abril del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita aprobación vía acto resolutivo de la **DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA EL MONITOREO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SIMDEV PARA EL PROYECTO CON CUI N°2461452**; y;

CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia. En concordancia con este se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA(SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD).

Que, mediante Oficio N°000384-2024-DV-DATE; de fecha 21 de marzo del 2024, la Dirección de Articulación Territorial Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; financiamiento de la inversión "Mejoramiento de los servicios de Transferencia Tecnológica de la cadena de valor del cultivo de cacao en 16 localidades del distrito de La Morada – provincia de Marañón-departamento de Huánuco".

Que, mediante **INFORME N°004-2024-COORD-PROY-GDEA-MDLM-LVCS**; de fecha 09 de abril del 2024; solicito designación de representantes para el monitoreo y

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada – Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



registro de información en el SIMDEV para el proyecto con CUI N°2461452; de acuerdo a la siguiente propuesta:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION DE REPRESENTANTE	D.N.I	CORREO	CELULAR
COORDINADOR DEPROYECTO	LESLIE VANESSA CASTILLEJOS SARAVI	TITULAR	60624246	LECASA-01@OUTLOOK.com	947092316
GERENTE MUNICIPAL	FRANCISCO LLANCA CUBAS	SUPLENTE	70089341	FRANCISCOLLANCACUBAS@gmail.com	993817700

Que, mediante INFORME N°157-2024-GDEA-MDLM/JFLC; de fecha 09 de abril del 2024; solicito designación de representantes para el monitoreo y registro de información en el SIMDEV para el proyecto "Mejoramiento de los servicios de Transferencia Tecnológica de la cadena de valor del cultivo de cacao en 16 localidades del distrito de La Morada – provincia de Marañón-departamento de Huánuco CON CUI N°2461452.

Que, mediante INFORME N°145-A-2024-GAJ-MDLM/CAFV; de fecha 09 de abril del 2024, se declara procedente aprobación vía acto resolutivo la DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA EL MONITOREO Y REGISTRO DE INFORMACION EN EL SIMDEV PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN 16 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LA MORADA – PROVINCIA DE MARAÑÓN-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2461452.

En conformidad con las normas expuestas en la presente Resolución y en uso a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 6° "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20° son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Representantes del Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV) PROYECTO "Mejoramiento de los servicios de Transferencia Tecnológica de la cadena de valor del cultivo de cacao en 16 localidades del distrito de La Morada – provincia de Marañón - departamento de Huánuco" CON CUI N°2461452, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION DE REPRESENTANTE	D.N.I	CORREO	CELULAR
COORDINADOR DEPROYECTO	LESLIE VANESSA CASTILLEJOS SARAVI	TITULAR	60624246	LECASA-01@OUTLOOK.com	947092316
GERENTE MUNICIPAL	FRANCISCO LLANCA CUBAS	SUPLENTE	70089341	FRANCISCOLLANCACUBAS@gmail.com	993817700



ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, la presente resolución a la parte interesada y a los Despachos Competentes de esta Municipalidad, para fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e imagen institucional, la publicación de la presente resolución de alcaldía en los medios de publicación, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Morada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Percy Yenner Soncco Trujillo
ALCALDE
DNI: 46204967